

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00373-00
AUTO #1400

Santiago de Cali, Julio seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).

1. Reconocer personería para actuar el representación del señor LUIS ALFRESO MAYA SERNA, a la doctora KAREN DAYANA ANGULO BUBANO, conforme al escrito de apoderamiento presentado.
2. Tener en cuenta la petición de adecuación al trámite de divorcio por mutuo acuerdo presentado por las partes, indicándoles que el acuerdo produce efectos solamente en relación con el divorcio, que es el trámite declarativo que aquí cursa. Pues la liquidación de la sociedad conyugal es un trámite posterior.
3. Ejecutoriada esta providencia, pase al despacho para proferir sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ